

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CERTIFICADOS Y PREPARADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE  
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

A los Señores Accionistas de  
**MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S**

***A. Entidad y período del dictamen***

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024 y 2023 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

***B. Responsabilidad de la Administración***

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los

responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### ***C. Responsabilidad del Revisor Fiscal***

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno el alcance, el momento a la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia

### ***D. Resultados y riesgos***

MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S presenta al 31 de diciembre del 2024 un resultado del ejercicio positivo por \$1.665MM, mostrando un incremento en el patrimonio del 85.98% en comparación con el año 2023; por lo tanto, la empresa cuenta con patrimonio suficiente para continuar desarrollando su objeto social.

Aunque existían incertidumbres importantes en el año 2023 relacionadas con el negocio en marcha por parte de MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S, en el desarrollo de su objeto social; sin embargo, para un futuro la sociedad cuenta con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones cuando ellas sean exigibles, dado por la gestión ejecutada por la gerencia en el año 2024

### ***E. Opinión***

He examinado los estados financieros individuales, preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2024 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas).

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

### ***F. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables***

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S. han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que dan el alcance de los Estándares Internacionales para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

### ***G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno***

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S.,

observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

#### ***H. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros***

En el informe de gestión correspondiente al año 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él, que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S. al 31 de diciembre del 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor; de la misma forma con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.



Wilson Cardona Vaquero  
Revisor Fiscal  
TP - 76898 - T

Marzo 21 del año 2025